

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12608 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal (LC) a que se remite el art. 141 del mismo texto legal, Anuncia:

Que en el procedimiento número 217/07, por auto de 27 de enero de 2011 se ha declarado cumplido el convenio aprobado en sentencia firme de este Juzgado de fecha 18 de enero 2008 del concurso de Herminio Gijón Gabaldón, con DNI núm. 50.017.563-L y domicilio en Tarazona de la Mancha (Albacete), calle de Canalejas núm. 2 cuya parte dispositiva dice. "Parte Dispositiva.- Que debo estimar y estimo cumplido el convenio aprobado en sentencia firme de este Juzgado de fecha 18 de enero de 2008. Publíquese el presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario "El Pueblo de Albacete" y mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el Juzgado de La Roda (Albacete). En la publicación hágase expresa mención de que los acreedores que estimen incumplido el convenio podrán solicitar la declaración judicial de incumplimiento en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de presente.-... . Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Caridad Algarra Vergara, Magistrada-Jueza Sustituta del Juzgado de Primera instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado conforme a los art. 23 y 24 de la Ley Concursal a que se remite el art. 141 del mismo texto legal expido el presente que firmo

Albacete, 3 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110025333-1